



SEGUNDA CONVOCATORIA DE USO DE PARCELAS EN EL HUERTO CULTIVA UMA

De conformidad con la **Resolución del Vicerrectorado de Smart-Campus de la Universidad de Málaga** mediante la que se regula el uso y funcionamiento de los huertos "Cultiva UMA" de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Dirección con fecha 17 de octubre de 2023, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, como órgano instructor, acuerda la segunda convocatoria de uso de parcelas en el Huerto Cultiva UMA, en los términos que se establecen a continuación:

- I. Las solicitudes deben presentarse a través del gestor de peticiones del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, que será la única vía de solicitud. El enlace de acceso al gestor de peticiones es el siguiente:
https://gp.uma.es/smart_campus/peticiones/nueva/privada/
- II. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 22 de septiembre hasta el 13 de octubre, ambos inclusive.
- III. Serán personas destinatarias de esta convocatoria quienes formen parte de la comunidad universitaria (estudiantado, PTGAS y PDI) de la Universidad de Málaga.
- IV. El criterio para la adjudicación de las parcelas será el siguiente:
 - a. Pertenecer a la comunidad universitaria.
 - b. Haber participado en la primera convocatoria y haber comunicado la intención de seguir participando.
 - c. Orden de entrada de la solicitud.
 - d. Que la persona interesada esté dispuesta a compartir la parcela con otras personas.
 - e. Asimismo, se tendrá en cuenta que todos los sectores de la comunidad universitaria (estudiantado, PTGAS y PDI) estén representados proporcionalmente en la adjudicación de las parcelas.

Tel: 952 13 10 62 | vrinfraestructuras@uma.es | Pabellón de Gobierno, Bv. Louis Pasteur, 43, 29010 Málaga



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	385A-6252-3052P4E4A-4963	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2025 09:48:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/385A-6252-3052P4E4A-4963		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- V. Una vez adjudicadas las parcelas, para que se haga efectiva dicha cesión, la persona interesada deberá abonar la tarifa única en un plazo máximo de 15 días desde la notificación. Si la persona interesada no procediera a abonar dicha tarifa en el plazo indicado, se le entenderá desistida de su solicitud.
- VI. Para cualquier duda o aclaración se ha habilitado el gestor de peticiones, donde la persona solicitante podrá realizar un seguimiento del estado de su consulta: Acceso Gestor de Peticiones para dudas. También se puede contactar por correo electrónico a huertocultiva@uma.es
- VII. Atendiendo a la Ley de Protección de Datos, no se harán públicos listados de personas adjudicatarias, y a estas se les avisará personalmente a través del gestor de peticiones y correo electrónico.
- VIII. La persona adjudicataria se comprometerá a cumplir estrictamente el Reglamento de uso y funcionamiento de los huertos "Cultiva UMA"

Málaga, a (fecha de firma)

Salvador Merino Córdoba

Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad

Tel: 952 13 10 62 | vrinfraestructuras@uma.es | Pabellón de Gobierno, Bv. Louis Pasteur, 43, 29010 Málaga



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	385A-6252-3052P4E4A-4963	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Merino Cordoba - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	16/09/2025 09:48:05
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/385A-6252-3052P4E4A-4963		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

